

**VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA****MEMORIA DE EJECUCIÓN****PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE:**

**“APRENDIZAJE PARTICIPATIVO Y TRANSVERSAL: EL EMPLEO DE LAS APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA”.**

**FACULTAD DE DERECHO****CURSO 2016/2017****Área de Derecho Administrativo / Área de Derecho Financiero****Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y****Procesal****Facultad de Derecho****Universidad de Salamanca****EQUIPO DE TRABAJO**

|                                     |
|-------------------------------------|
| DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR)  |
| MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS       |
| MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS      |
| MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO        |
| DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SANCHEZ |
| MARCOS IGLESIAS CARIDAD             |

## **1.- PRESENTACIÓN**

El Proyecto de Innovación Docente “APRENDIZAJE PARTICIPATIVO Y TRANSVERSAL: EL EMPLEO DE LAS APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA”, enmarca su línea de actuación dentro del grupo de proyectos dirigidos a la innovación en: las clases magistrales, estudios de casos prácticos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo y clases prácticas.

Con base en el susodicho Proyecto de Innovación, se ha pretendido ofrecer un valioso complemento formativo a estudiantes de Derecho con un acentuado carácter práctico. Como es sabido el período lectivo en el Grado, es limitado y, en ocasiones, obliga a descuidar cuestiones de trascendental importancia y a las que inevitablemente se tendrá que enfrentar en el momento en que el hoy alumno afronte sus obligaciones profesionales en un futuro, con independencia del puesto de trabajo.

Es precisamente ésta cuestión la que, desde nuestro punto de vista, originó un indudable atractivo a este proyecto de innovación docente, por cuanto permite ofrecer a los alumnos las herramientas necesarias para conocer y, sobre todo, utilizar las herramientas que permiten a un profesional resolver supuestos reales, los que se va a encontrar en su devenir laboral.

## **2.- OBJETIVOS ESTABLECIDOS**

### **2.1.- OBJETIVO GENERAL**

Como ya se ponía de manifiesto en la propia solicitud el objetivo de este proyecto siempre ha sido muy claro. Partiendo de la existencia de un período lectivo limitado lo que no permite en ocasiones profundizar en el estudio del Derecho Administrativo, hasta el punto que, los alumnos, muchos de ellos futuros funcionarios, finalizan sus estudios recibiendo excesiva información, hecho éste que, en ocasiones, dificulta haber conocido realmente el conocimiento práctico del Derecho Administrativo. Para los que se dediquen profesionalmente a otras ramas del ordenamiento jurídico, o para los que vayan a ser meros administrados, los recientes cambios en las leyes procedimentales administrativas que abogan de forma decidida y contundente por la denominada Administración Electrónica, les va a servir para implementar sus conocimientos con la realidad fáctica de la práctica administrativa.

Con este proyecto se pretende mejorar la docencia universitaria a través del empleo de nuevas metodologías como es el aula inversa en la que los alumnos por medios de recursos electrónicos prepararan las clases y el profesor a partir de ese material creará la clase. De esta forma el alumno participará de forma más directa en el aula. Todo ello a partir de la utilización de las herramientas de la Administración Electrónica, a través de los distintos portales públicos. Se pretende así que los alumnos tengan un conocimiento directo, en primera persona de la forma de interrelacionarse con la Administración actualmente, a la vez que, utilizando herramientas del portal de transparencia, el alumno aprende cómo funciona el sistema de control de los poderes públicos.

Destaca sobre todo el carácter multidisciplinario del proyecto, ya que se puede aplicar en todas aquellas titulaciones donde exista una asignatura de régimen jurídico. En este caso concreto en grados tan dispares como en el de Derecho y el de Arquitectura Técnica. Sin olvidar el de Ciencia Política y Administración Pública, que en su rama de Administración quizá sea la titulación donde se vea de forma más directa su aplicación.

Se aplicarán también otras técnicas de mejora de la enseñanza que han sido aplicadas con éxito en otras disciplinas y que se aplicarán a las enseñanzas jurídicas para que el alumno se involucre de forma activa en su aprendizaje. Entre esas estrategias cabe destacar la red de conceptos, rompecabezas de grupos, talleres, discusión, juego de roles...

Con la aplicación de las diferentes estrategias se persigue que el alumno participe activamente en la clase involucrándose en su aprendizaje, de esta forma se busca que el alumno se motive con el aprendizaje.

Por su parte el profesor mejorara la comunicación con el alumno en las sesiones expositivas, incorporara orientaciones y metodologías que tengan en cuenta la necesidad de provocar en los estudiantes un aprendizaje activo, y suministrara herramientas de trabajo y estrategias de acción para mejorar la sesión expositiva.

## **2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El primero de los objetivos es acercar el alumno a los supuestos prácticos más tradicionales, las archiconocidas prácticas. Pero alejándolos del planteamiento tradicional. Se trata de buscar en el alumno la identificación de los problemas que el ejercicio práctico del derecho acarrea, de tal forma que sea el propio alumno el que elabore el

supuesto de hecho de la práctica, así logramos que el alumno identifique a que problemas va a tener que enfrentarse en un futuro. También se logra un objetivo mediano en la medida en que los alumnos van perfilando su opción profesional lo que se aprecia claramente a la hora de ver que supuestos eligen cada uno de ellos.

A continuación, se le enseña a utilizar los recursos electrónicos de las administraciones públicas, registros, formularios de recursos, uso de bases de datos de legislación (sobre todo de carácter específica), a seleccionar la localización de normativa concreta por razón de la materia, e incluso se hace un refuerzo de los sistemas de búsqueda de jurisprudencia, que en muchos casos son desconocidos (más allá de lo que es la búsqueda en google, hemos detectado que nos alumnos han perdido la formación en la búsqueda de bases de datos, tan necesarias en la práctica)).

El análisis de los supuestos que ha tramitado la administración, en muchos casos es posible consultar un expediente completo en la propia sede electrónica de la administración interviniente, también se emplea como recurso eficaz, a la vez que se torna objetivo en cuanto que el alumno se acostumbra a trabajar con precedentes administrativos.

La presentación de los trabajos también merece ser destacada, mezclando la presentación escrita al profesor con las defensas de las mismas en público, logramos que el alumno pierda el miedo a hablar en público a la vez que se fomenta la participación de los mismos y el debate.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Vamos a seguir en este punto el esquema que ya se presentó en la solicitud, ya que es el que ha sido seguido fielmente por los miembros de este equipo de trabajo.

#### 1.- Tipo de contenidos a desarrollar.

El profesor ha ido eligiendo una o varias estrategias y actividades que ha aplicado en las clases para que fueran llevadas a cabo por los alumnos. También se han elegido los propios temas o las administraciones sobre las que han tenido que interactuar los alumnos, conforme las pautas que le han sido marcadas por el responsable de la asignatura.

#### 2.- Tipo de trabajo (individual o en equipo).

El alumno se ha encargado de preparar a través de lecturas individuales o colectivas, dependiendo del tema y del propio profesor la elección de la posibilidad para el alumno, o bien la imposición de la modalidad concreta, unos supuestos prácticos, que han incluido aplicaciones telemáticas de Administración Electrónica, que serán indicados previamente por el profesor.

El estudiante a través del uso de nuevas tecnologías, acceso a la sede de la administración, observación y estudio de precedentes, acceso a las bases de datos, etc... ha ido construyendo diferentes conceptos que serán expuestos en clase.

### 3.- Tipo de participación.

El trabajo de carácter práctico ha sido de carácter obligatorio para todos los alumnos, ya que a través de su estudio ha sido como el alumno ha desarrollado la asignatura.

### 4.- Peso del trabajo en la evaluación de la asignatura.

El trabajo realizado se ha computado a efectos de la nota final de la asignatura, habiendo alumnos que han obtenido la máxima calificación en la asignatura con la presentación y defensa-exposición de los mismos, sin hacer imprescindible la realización de exámenes, que pasarán a tener carácter subsidiario, logrando uno de los objetivos y de las actividades previamente señaladas en la solicitud.

## **4.-DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE TAREAS.**

### **1.-Introducción**

Lugar: En la clase normal de cada asignatura

Objetivo: Dar una visión general del tema de análisis.

Tareas:

1. Introducción los diferentes conceptos y principios.
2. Presentación de supuestos prácticos para la implementación por parte del alumno.
3. Exposición de las formas de desarrollo de las diferentes líneas de análisis y actuación.

## **2.-Investigación y construcción de contenidos**

Lugar: En el lugar de estudio individual del estudiante

Objetivo: Conseguir la información necesaria a través de las nuevas tecnologías de la información para construir los contenidos del tema elegido

Tareas:

1. Compilar una bibliografía, legislación y jurisprudencia relativa al tema que se está trabajando.
2. Leer las fuentes bibliográficas.

## **3.-Elaboración de contenidos**

Lugar: En el lugar de estudio individual del estudiante

Objetivo: Construir el caso concreto a partir de las indicaciones realizadas

Tareas:

1. Actividad individual por parte del alumno para analizar y desarrollar el tema elegido
2. Actividad en grupo para someter el trabajo a la discusión del grupo.
3. Actividad en conjunto para exponerlo al resto de compañeros de la asignatura.

#### **4.-Evaluación**

Lugar: Tarea del profesor en el aula y en su despacho.

Objetivo: Evaluar los contenidos elaborados por los alumnos

Tareas de los estudiantes:

Hacer una presentación al profesor y a los compañeros acerca del tema del trabajo que ha servido para evaluar y calificar el trabajo del estudiante dentro del curso.

Tareas del profesor:

Hacer un análisis de lo que cada alumno ha aportado y del trabajo en grupo.

Destaca en este campo la labor encomiable del Prof. Dionisio Fernández de Gatta Sánchez que, dado el tamaño de sus grupos de alumnos en las asignaturas que imparte ha tenido que corregir aproximadamente un total de 1.200 prácticas.

#### **5.-RECURSOS A EMPLEAR.**

A lo largo del curso, el alumno ha venido empleando todos los medios a su alcance, desde el teléfono móvil que en una sociedad como la nuestra es de uso cotidiano hasta la tablet, ordenador, sin olvidarnos de la biblioteca de la USAL en donde encontraran toda la información necesaria. Es de destacar la importancia de las bases de datos como instrumento de aprendizaje.

## **6.-DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS QUE SE HAN OBTENIDO EN RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES**

Desde un primer momento teníamos como objetivo sobre todo potenciar el carácter práctico de las asignaturas, obteniendo con ello un resultado que pasa por la adquisición de una práctica real de los alumnos. No se trata, a diferencia de otras propuestas, de acudir a un juicio como mero observador, sin posibilidad alguna de intervenir, que, si bien mejora la docencia tradicional, realmente poco importa en la adquisición final de conocimientos.

Aquí se pretende que el alumno sea parte, intervenga de forma directa en aquellos supuestos donde es posible la participación de interesados en los procedimientos administrativos, sobre todo en aquellos de amplio espectro. Por ejemplo, seguir la tramitación de la adjudicación de un contrato público, de las modificaciones urbanísticas, expropiaciones forzosas, las actuaciones en materia tributaria, siendo esta una de las administraciones que más han avanzado en el empleo de las nuevas tecnologías, etc., pero de una forma positiva, es decir formulando alegaciones, conociendo de primera mano la resolución a las mismas, siguiendo el control vía portal de transparencia en la adjudicación final...

Con ello se logra, por una parte, que el alumno obtenga el conocimiento teórico de la materia, pero incrementando su capacidad real y efectiva de aplicar dicho conocimiento a la práctica. Sobre todo, en un ámbito del sector jurídico que es común para todos los ciudadanos y que en ciertos sectores de la Administración la única forma de comunicación es vía telemática.

No se busca tanto el acceso a base de datos (que evidentemente es imprescindible), o simplemente utilizar como herramienta los sistemas informáticos, si no que lo que hemos tratado de buscar es que de primera mano el alumno sea parte en el nuevo procedimiento administrativo, caracterizador por una cada vez mayor informatización, consecuencia de la denominada Administración Electrónica.

## **7.- ORGANIZACIÓN DE TAREAS**

Para llevar a cabo el anterior proyecto hemos creímos conveniente emplear las propias horas de clase, dando ese carácter práctico a la asignatura. Hemos entendido que no era suficiente con la elaboración de unos seminarios (o cualquier otro tipo de actividad similar), si no que el resultado perseguido pasaba por conseguir normalizar la actividad práctica en el propio seno de la asignatura.

De este modo, todos los intervinientes además de emplear métodos docentes basados en el aprendizaje a través de supuestos, ha desarrollado prácticas para que los alumnos pudieran trabajar en el sentido del presente proyecto.

Así hemos logrado dar una continuidad a esta formación, entendemos que facilitando el conocimiento efectivo de los alumnos de la realidad de la Administración y del propio derecho que la caracteriza (Derecho Administrativo y en el caso del Prof. Marcos Iglesias Caridad el Derecho Financiero y Tributario).

Lógicamente ha supuesto un esfuerzo para los profesores, que en muchos casos con grupos numerosos de alumnos, han tenido que

corregir un ingente número de prácticas para poder evaluar a sus alumnos.

## **8.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

El calendario de ejecución ha coincidido con el curso académico, aplicándose las pautas directrices del proyecto “APRENDIZAJE PARTICIPATIVO Y TRANSVERSAL: EL EMPLEO DE LAS APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA” en todas y cada una de las asignaturas que han venido impartiendo los profesores que forman parte del mismo.

Así, en el primer cuatrimestre (septiembre-enero) se ha aplicado a las siguientes asignaturas y por los siguientes profesores:

|  |
|--|
| DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR): Bienes Públicos y Contratación Administrativa (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Derecho Administrativo Policial (Facultad de Derecho, Grado en Criminología), Legislación Aplicada a la Edificación (EPZA, Grado en Arquitectura Técnica) |
|--|

|  |
|--|
| MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS: Control de la Legalidad de la Administración Pública (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Fundamentos de Derecho Administrativo (Facultad de Derecho, Grado en Derecho) |
|--|

|  |
|--|
| MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS: Ingeniería y Legislación Ambientales (EPSA, Adaptación al Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica); Legislación (EPSA, Grado en Ingeniería de la Tecnología) |
|--|

de Minas y Energía); Ingeniería y Legislación Ambientales (EPSA, Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica)

MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO: Aspectos Legales y Sociales de la Biotecnología (Fac. Biología, Grado en Biotecnología); Fundamentos de Derecho Administrativo (Facultad de Derecho, Grado en Derecho)

DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SANCHEZ: Administración y Legislación Ambiental (Fac. Ciencias Agrarias y Ambientales);

MARCOS IGLESIAS CARIDAD: Instrumentos de Financiación del Municipio Turístico (Esc. Univ. de Educación y Turismo, Grado en Turismo); Derecho Financiero y Tributario. Parte General (Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Fiscalidad de la Empresa (Fac. de Economía y Empresa, Grado en Relaciones Laborales)

Por su parte, en el segundo cuatrimestre (febrero-junio) se ha aplicado a las siguientes asignaturas y por los siguientes profesores:

DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR): Gestión Administrativa (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Derecho del Medio Ambiente (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Bienes Públicos y Medio Ambiente (Facultad de Derecho, Grado en Derecho)

MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS: Fundamentos de Derecho Administrativo (Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Garantías Jurídico-Administrativas (Facultad de Derecho, Grado en Derecho);

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS: Legislación (EPSA, Grado en Ingeniería Civil); Contratos Públicos, Urbanismo y Ordenación del Territorio (Facultad de Derecho, Grado en Derecho)

|  |
|--|
| MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO: Fundamentos de Derecho Administrativo ((Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Garantías Jurídico-Administrativas (Facultad de Derecho, Grado en Derecho)                               |
| DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SANCHEZ: Contratos Públicos, Urbanismo y Ordenación del Territorio (Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Administración y Legislación Ambiental (Fac. Ciencias Agrarias y Ambientales); |
| MARCOS IGLESIAS CARIDAD: Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial (Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Derecho Tributario (Esc. Univ. de Educación y Turismo, Grado en Turismo)                             |

## **9.- RECURSOS EMPLEADOS**

1. Para la realización de los supuestos prácticos indicados se han utilizado las aulas de la Facultad de Derecho y los recursos informáticos necesarios.
2. Se han facilitado los modelos y formularios de documentos administrativos (incluyendo los tributarios en el caso concreto del Prof. Marcos Iglesias Caridad) a los alumnos, al objeto de que éstos se pudieran familiarizar con formularios de distinto tipo y que probablemente tendrán que utilizar en un futuro.
3. Se ha analizado el contenido de los supuestos presentados, entrando a fondo en la cuestión de su contenido, en relación con el cumplimiento de las obligaciones administrativas tanto por los administrados como por la propia Administración en cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015.

4. De este modo, y tras analizar las distintas formas jurídicas posibles, los alumnos han podido verificar, no sólo las obligaciones formales que debe cumplir, en cada caso, el administrado, sino también la posición que puede o debe adoptar la propia Administración.

5. Se ha acudido a las bases de datos de legislación y a las referencias electrónicas siguientes:

- Portal de la Junta de Castilla y León: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)
- Portal de la Administración Electrónica:  
<https://administracionelectronica.gob.es/>
- Portal de la Administración: <https://administracion.gob.es/>
- Ayuntamiento de Salamanca: [www.aytosalamanca.es/](http://www.aytosalamanca.es/)
- Notificaciones Administración: <https://notificaciones.060.es/>

6. Se ha utilizado la plataforma virtual Studium en cada una de las asignaturas correspondientes donde se han subido materiales y se han establecido enlaces a las distintas referencias electrónicas. (URL de acceso:: <https://moodle.usal.es>)

## **10.- RESULTADOS OBTENIDOS**

Mediante el proyecto de innovación docente APRENDIZAJE PARTICIPATIVO Y TRANSVERSAL: EL EMPLEO DE LAS APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

ADMINISTRATIVO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA se ha conseguido:

- A) Que los alumnos conozcan el orden cronológico de las obligaciones administrativas o de los derechos de los administrados en sus relaciones con la Administración.
- B) Que sean capaces de diferenciar la opción más conveniente desde un punto de vista jurídico, tras analizar las distintas formas jurídicas posible, a la hora de presentar recursos ante resoluciones administrativas o bien cuando van a presentar sus solicitudes a las Administraciones.
- C) Que se familiaricen con los numerosos formularios administrativos que deben utilizar en el ejercicio de las actividades, así como con los medios electrónicos dispuestos al servicio de los juristas y que sirven como vehículo de relación con la Administración.
- D) Realizar un sistema de evaluación continua plenamente adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, unificando teoría y práctica. Creemos que los alumnos han recibido las explicaciones de la asignatura de forma más atractiva, pues así se refleja en los resultados obtenidos en su evaluación con asignaturas en las que no ha sido preciso acudir al examen para poder superarla con la mejor de las calificaciones. La proyección práctica de la asignatura ha permitido al alumno enfrentarse al estudio de la asignatura de forma activa y con un sentido real de los conocimientos teóricos explicados.

## **11.-MEMORIA ECONÓMICA**

El proyecto APRENDIZAJE PARTICIPATIVO Y TRANSVERSAL: EL EMPLEO DE LAS APLICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA recibió una subvención de CIEN EUROS (100,00 €), que han sido destinados a material de oficina tal y como se solicitó en su momento, acompañando la preceptiva factura del gasto.